

EJECUTIVO No. 541744089001-2017-00080-00.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a memorial enviado por el doctor GABRIEL CAMACHO SERRANO, representante legal del Banco Agrario de Colombia, quien a su vez allega poder otorgado por el doctor JAMKO CAMILO COLMENARES GARCIA, en su condición de apoderado general en calidad de Profesional Universitario de la Regional Santanderes del Banco Agrario de Colombia S.A., obrante al Doc. (026) Exp. Digital, en donde solicita la terminación del proceso por pago total de las obligaciones demandadas, así como el levantamiento de las medidas cautelares; el desglose de los documentos aportados, en caso de existir títulos judiciales ordenar el pago a la parte demandada, el despacho accede a ello de conformidad con lo consagrado en el artículo 461 del C. G. del P.

Aclarando que por tratarse de un pago total de la obligación tanto el título como las garantías serán desglosadas a favor de la parte demandada dejando las constancias de rigor.

Por ende, se:

RESUELVE:

PRIMERO: **DAR POR TERMINADA** la presente ejecución por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso; y por secretaria, déjese a disposición de los juzgados solicitantes lo desembargado, si hubiere solicitud para ello. Ofíciense.

TERCERO: DESGLÓSENSE los documentos anexos a la demanda (pagarés), entréguese a la parte demandada, teniéndose en cuenta lo preceptuado en el artículo 116 del C. G. del P.

CUARTO: En el caso de existir y haberse aportado al proceso garantías (hipotecas, prendas u otros) desglósense a favor de la parte demandante.

QUINTO: En el caso de existir títulos judiciales consignados, se ordenará su entrega a la parte demandada.

SEXTO: Ejecutoriado el presente auto y cumplido lo resuelto, ARCHIVASE el expediente previa constancia en los libros pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., 13 de octubre de 2022, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario